

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA ÓRGANO DESCONCENTRADO SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL.

"ASOCIACION EN PARTICIPACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE CONSULTORIO VETERINARIO EN LA CLINICA VETERINARIA MUNICIPAL."

La presente tiene la finalidad de contratar a una (01) persona natural o jurídica, con el fin de que preste servicios en la especialidad médica de:

CONSULTORIO VETERINARIO

I. PERIODO DE CONTRATACION

Dos (02) años.

II. CONDICIONES DE LA CONTRATACION

El servicio a contratar está definido en el término de referencia que forman parte de la presente convocatoria, así como de las condiciones de contratación anexa al presente documento.

III. BASE LEGAL

- Ley General de Salud y Su reglamento.
- Ley N° 2744- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ordenanza Municipal N° 003-2020/MDV, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Ventanilla.
- Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2014-MDV/GM. En la cual en su artículo primero aprueba la directiva "NORMAS GENERALES PARA LA CONTRATACION DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS CON EL SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL".
- Resolución de Gerencia General N° 010-2019/MDV-SSM-GG, la misma que fue derogada por la Resolución de Gerencia General N° 014-2020/MDV-SSM-GG para conformar la comisión, encargada de la evaluación, selección y adjudicación de los procesos de contratación directa.







Municipalidad Distrital de Ventanilla

IV. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Los servicios de salud, objeto del presente, distinguidos por ítem son los siguientes:

ITEM	ESPECIALIDAD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
1	CONSULTORIO VETERINARIO	CLINICA VETERINARIA MUNICIPAL

V. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPAS	FECHA	HORA Y LUGAR
CONVOCATORIA PÚBLICA	25 DE AGOSTO DEL 2020	EN LA PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA Y/O EN EL LOCAL DEL SISTEMA DE SALUD MUNICICPAL
REGISTRO DE PARTICIPANTES	26 DE AGOSTO DEL 2020	DESDE LAS 08:00 AM A 05:00 PM, EN LA SECRETARÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL
FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	27 DE AGOSTO DEL 2020	DESDE LAS 08:00 AM A 05:00 PM, EN LA SECRETARÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL
INTEGRACIÓN DE BASES	28 DE AGOSTO DEL 2020	DESDE LAS 08:00 AM A 05:00 PM, EN LA SECRETARÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	31 DE AGOSTO DEL 2020	DESDE LAS 08:00 AM A 05:00 PM, EN LA SECRETARÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEI SISTEMA DE SALUE MUNICIPAL
APERTURA DE SOBRES	01 DE AGOSTO DEL 2020	11:00 AM EN LA GERENCIA GENERAL DEL SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL
EVALUACIÓN	01 DE SETIEMBRE DEL 2020	EN LA GERENCIA GENERAL DEL SISTEMA DE SALUD
PUBLICACIÓN DE GANADOR	02 DE SETIEMBRE DEL 2020	11:00 AM EN LA GERENCIA GENERAL DEL SISTEMA DI SALUD MUNICIPAL





Municipalidad Distrital de Ventanilla

VI. PRESENTACION DE PROPUESTA

La Persona Natural y/o Jurídica que desee participar en la presente convocatoria deberá presentar su propuesta en la secretaría de la Gerencia General del Sistema Municipal de Ventanilla, ubicada en el 3^{er}. Piso de la Municipalidad de Ventanilla (Av., La Playa s/n. Callao).

VII. REQUISITOS PARA SER PARTICIPANTES

- Podrán presentarse como participantes aquellas Personas Naturales y/o Jurídicas, constituidas en el Perú, que se hayan registrado según el anexo II.
- Las personas naturales y /o jurídicas, deberán de tener como representante legal a un profesional colegiado y habilitado por el colegio respectivo.
- El profesional de la salud tendrá a su cargo la coordinación de los aspectos vinculados a la prestación de los servicios y ejecución del contrato de Asociación en Participación.

SOBRE LA PRESTACION DE PROPUESTAS

El participante presentará su propuesta según el anexo VII, ante la Secretaria de la Gerencia General del Sistema de Salud Municipal de Ventanilla, en la dirección, día y horario señalado en la presente convocatoria.

Los participantes que se presenten en más de un Ítem, deberán de presentar su propuesta de cada una de ellas.

La presentación de propuesta establecida en el anexo VII deberá de contener en sobre cerrado lo siguiente:

- 1. Curriculum Vitae debidamente documentado del participante.
- 2. Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de contratación y requerimiento técnico mínimo, según Anexo I.
- 3. Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el estado según el anexo V.
- 4. La propuesta económica según el anexo VIII.

ADJUDICACION

IX.

El acto de adjudicación será publicado. Se podrá contar con la presencia de un representante de la sociedad civil, quien participará como veedor, el mismo que deberá suscribir en el acta correspondiente. La ausencia del mismo no vicia el proceso.

Se inicia cuando la comisión evaluadora empieza a llamar a quienes hayan presentado su propuesta, por ítem, procedimiento a la apertura de los sobres cerrados.





Municipalidad Distrital de Ventanilla

En caso se haya presentado un solo participante, se le adjudicara el ítem al que postula. En caso se hayan presentado más de dos participantes, se adjudicara a la persona natural y/o jurídica que ofrezca mayor porcentaje de participación a favor del Sistema Municipal o aquel que cubra la mayor cantidad de especialidades descritas en los ítems.

En el caso de empate, se procederá al desempate por el periodo de puja, a través de lances verbales en el mismo acto público, adjudicándose al que realice mejor oferta – cabe indicar que el participante que no asista al acto público perderá tal derecho.

En el caso de inasistencia de los participantes se declarará desierto el proceso.

La comisión podrá suspender el acto público, por razones debidamente justificadas debiendo publicar la nueva fecha en la página web y lugares visibles de la sede del Sistema de Salud Municipal.

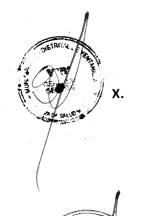
SOBRE EL CONTRATO Y SU EJECUCION.-

Dentro de los dos días hábiles de otorgada la Buena Pro, la Gerencia General del Sistema de Salud Municipal citará al participante adjudicado, para que se suscriba el contrato otorgándole un plazo de cinco (05) días hábiles para tal efecto.

Para la suscripción del contrato, el adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

- 1. Copia del DNI del Representante Legal del participante.
- 2. Copia simple de la ficha registral donde conste el poder del Representante Legal en caso de Persona Jurídica.
- 3. Documento del Profesional de Salud Título profesional Certificado de Colegiatura y Certificado de Habilitación profesional
- 4. Copia del RUC.
- 5. Autorización de emisión de comprobante de pago

La documentación deberá ser presentada en la Gerencia General del Sistema de Salud Municipal.









CONDICIONES DE CONTRATACION

Para la presente contratación, el participante deberá de tener en cuenta las siguientes condiciones del Sistema de Salud Municipal:

- 1. El porcentaje de la participación a favor del Sistema de Salud Municipal Ventanilla, en consultorio veterinario que comprende: consulta veterinaria, emisión de certificados médicos, aplicación de anestesia y tranquilizantes, tratamientos médicos, tratamientos antiparasitarios, tratamientos antineoplásicos, toma de muestras, aplicación de eutanasias, cirugías menores, tomas radiográficas, toma de ecografías, toma de muestras citológicas, de improntas, de cultivos, etc., transfusión sanguínea. Entre otros servicios médicos comprendidos dentro de la medicina interna veterinaria. No será menor del 20%.
- 2. EL ASOCIADO, deberá de realizar los acondicionamientos físicos del servicio con la totalidad de equipos de cómputo para cada consultorio. El personal propuesto que consiste en médicos veterinarios, colegiados y habilitados, personal técnico, así también, el personal debe contar con los equipos de protección personal (EPP) según lo establece el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en la Clínica Veterinaria Municipal de Ventanilla". En el plazo de (03) tres días calendario, computados desde el día siguiente de firmado el contrato.
- 3. EL ASOCIANTE, deberá de brindar prestaciones de salud, según las tarifas que el Sistema Municipal tiene definidas.





TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIO VETERINARIO EN LA CLINICA VETERINARIA MUNICIPAL

Objetivo:

Contratar a una (01) persona natural o jurídica, para cubrir el servicio de Consultorio Veterinario para la Clínica Veterinaria Municipal

Perfil:

Se requiere contar con Médico Veterinario, titulado, colegiado y habilitado, con resistencia al trabajo bajo presión, responsable y dinámico, con iniciativa y capacidad de resolver casos complejos.

Desarrollo de las Actividades a realizar:

- Realizar consultas veterinarias, tratamientos terapéuticos y antiparasitarios a las mascotas.
- Realizar cirugías menores.

Área Usuaria:

Gerencia de Atención Integral en Salud – Clínica Veterinaria Municipal.

Perfil del equipamiento

Mesas de atención médicas, estantes para medicinas y equipos de cómputo para cada consultorio.

Condiciones de pago:

A la presentación de la conformidad de servicio por el área usuaria, así como la presentación del comprobante de pago.

Conformidad del Servicio

Será otorgada por la Gerencia de Atención Integral en Salud previa presentación del Informe de Actividades.



